POLÍTICA MUNICIPAL EN ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

POLÍTICA MUNICIPAL EN ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

2019-2029

Dirección

Bach. Karla Mabel Chinchilla Romero, directora, Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Asesorías Técnicas y Capacitación Profesional Creciendo Juntos.
Licda. Paola Cristina Calvo Barillas, Gestora de Inclusión, Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Asesorías Técnicas y Capacitación Profesional Creciendo Juntos.

Elaboración

Licda. Paola Cristina Calvo Barillas, Gestora de Inclusión, Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad, Asesorías Técnicas y Capacitación Profesional Creciendo Juntos

Coordinación Municipal

Licda. Karolina Quesada Fernández, coordinadora de Emprendimientos y Promoción Laboral.
Licda. Jessica Barquero Barrantes, Trabajo Social.

Consultas

Empleados Municipales y figuras representantes del Concejo y Alcaldía, Personas con Discapacidad, Familiares de Personas con Discapacidad y Agrupaciones de Personas con discapacidad del cantón de Belén.

Producción

Centro Creciendo Juntos y Municipalidad de Belén

Tabla de contenido

Presentación	1
Considerando	2
Ámbito Jurídico	4
Ámbito Social	4
Definición	4
Características y Aspiraciones	5
Modelo de gestión, seguimiento y evaluación	6
Implementación del Plan y Ejecución de la Política	6
Planteamiento estratégico	7
Participantes	7
Generalidades	7
Misión	8
Visión	9
Objetivo General	9
Eje Acceso Entorno Físico Público	9
Eje accesibilidad Municipal	10
Eje Promoción Laboral y Emprendedurismo	12
Eje Promoción de la participación local y concientización	13
Eje Educación	15
Eje Cultura, Recreación y Salud	16
Evaluación y Seguimiento	17
Conclusiones y Recomendaciones	17
	19
Matriz de Acciones	
Referencias	28
Apéndices	29

Lista de abreviaturas

CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
COMAD	Comisión Municipal en Accesibilidad y Discapacidad
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
DDHH	Derechos Humanos
EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
MEP	Ministerio de Educación Pública
PcD	Persona con discapacidad
PAO	Plan Anual Operativo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PONADIS	Políticas Nacionales en Discapacidad
RRHH	Recursos Humanos

Presentación

La Municipalidad de Belén, presenta a la comunidad, la Política Municipal de Accesibilidad e Inclusión vigente en el periodo 2019-2029, la cual se conformó con el apoyo de la población con discapacidad activa en el cantón y con la colaboración del personal municipal, siguiendo el objetivo de fortalecer acciones de inclusión que se realizan en el cantón e impulsar la implementación de iniciativas que apoyen el desarrollo de la población involucrada.

La elaboración de este documento se realizó gracias a la colaboración y análisis en diversas reuniones con personas con discapacidad de diferentes grupos etarios y condiciones, además del trabajo realizado con el Concejo Municipal, Alcaldía, *Staff* de todas las direcciones, coordinación de procesos administrativos y Comité de Deportes y Recreación, que son dependencias involucradas en la gestión municipal, responsables de brindar algún tipo de servicio al público con discapacidad.

La presente Política se conforma con la intención de brindar a la PcD que habitan el cantón belemita el acceso a los derechos que les corresponden. En cuanto al número de ciudadanos con discapacidad que se encuentran en Belén, se analiza que, la población en Costa Rica según el Censo 2011, es de 452,894PcD, y en la provincia de Heredia habitan 43, 165PcD, dentro de los cantones que componen esta provincia se encuentra el de Belén, el cual tiene una población con discapacidad de 1910 personas, lo que representa el 8,8%, del total de belemitas.

La población con discapacidad del cantón posee diferentes tipos de deficiencia, en cuanto a esto, el censo 2011, indica que 1075 tienen dificultad para ver, 260 para escuchar, 98 para hablar, 538 para caminar o subir gradas, 138 para usar los brazos y manos, 126 deficiencias de tipo cognitiva y 129 deficiencias de tipo psicosocial.

Recientes datos en discapacidad que surgen de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018, aseguran que la prevalencia de la discapacidad a nivel país, incluyendo sólo la población de 18 años a 65 años, se ha elevado de 10% a 18,2%, lo que indica que existen más personas con discapacidad respecto al censo del 2011. Por otra parte, en la Región Central del país, a la cual pertenece la provincia de Heredia y el cantón de Belén, existen 414 896 personas en situación de discapacidad en un rango de edad de 18 años y más, que representan un 17,7% en relación al total de las PcD con 18 años y más que habitan el territorio nacional.

Este documento fortalece acciones existentes dentro de la comunidad belemita, entre ellas las dirigidas desde el Departamento de Trabajo Social, la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral, la Unidad de Obras Públicas, la COMAD y la Red Local de Inserción

Laboral de PcD de Belén, que involucran las áreas de empleo digno, acceso al transporte, acceso a la educación, corredor accesible y acceso a espacios públicos.

Las acciones nombradas anteriormente, han sido reconocido por el Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad, dado a su contribución en inclusión y accesibilidad; mediante el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad, este índice es ˝…parte de un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y municipalidades, cuyo propósito es fortalecer el compromiso de las entidades y su actuar en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como determinar sus avances, retos y desafíos de conformidad con las responsabilidades que la normativa nacional e internacional les asigna" (Informe de resultados Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad, 2017, p.6)

El enfoque por desarrollar tiene su base en el paradigma de derechos humanos, concibiendo a las personas con discapacidad como ciudadanos con derecho a la equidad en el acceso a servicios de salud, empleo, asistencia social, educación, recreación e inclusión social, que les permita desarrollar al máximo sus capacidad y habilidades; todo ello mediante el accionar cooperativo y la gerencia participativa, involucrando el trabajo en red.

El presente documento ha sido emitido y respaldado por la Municipalidad de Belén, mediante una solicitud del Área Social de dicha entidad y con la colaboración del Centro Creciendo Juntos. Estas entidades junto a todos los departamentos que conforman la Municipalidad de Belén y a las PcD que son parte del cantón, elaboraron un plan de acción que permitirá a los ciudadanos acceder a servicios y espacios públicos diseñados de forma universal e inclusiva.

Considerando

I- Que la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad, documento legal de carácter internacional, afirma dentro de sus principios generales la importancia de promover la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante ˝a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad" (Organización de Naciones Unidas, 2006, p.5)

II-Que dichos principios cuentan con fundamento y respaldo legal en nuestro país mediante la ley 8661, lo que permite a Costa Rica conocerlos, difundirlos y promoverlos en el territorio

nacional, como se afirma en dicha ley ˝Los Estados Parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad" (Asamblea Legislativa, 2008, p.3)

III- Que el respaldo legal indica la necesidad, importancia y obligación de generar acciones para promover los derechos de las PcD, según la ley 8661 ˝ *j*) Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso… v) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales˝ (Asamblea Legislativa, 2008, p.6) y según la ley 7600 ˝Obligaciones del Estado Para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado: a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país. b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten" (Asamblea Legislativa, 1996, p.9), se considera a las entidades públicas y dependencias del estado serán las encargadas de gestar dichos proyectos y acciones en pro de la inclusión en el país.

IV- Que la ley 9303 contempla el accionar de dependencias estales en el tema de discapacidad "… el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los criterios que emita el Conapdis, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización" (Asamblea Legislativa, 2015, p.2),

V-Destacando que existen de forma vigente en Costa Rica, mecanismos para ejercer los derechos de las personas con discapacidad, que indican la responsabilidad del sector público en el cumplimiento de los mismos, como lo indica la Política Nacional en Discapacidad ˝Artículo 3º—Todas las dependencias del Sector Público serán responsables por la implementación de la PONADIS dentro de su ámbito legal respectivo. Artículo 4º—Para la implementación de la PONADIS, las dependencias del Sector Público podrán hacer

los ajustes razonables (modificaciones y adaptaciones necesarias) que se requieran en cada caso particular para garantizar el ejercicio de los derechos a las personas con discapacidad. De la misma forma podrán aplicar los principios y fundamentos del desarrollo inclusivo con base comunitaria" (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, 2011, p.8); y el Código Municipal ˝h) ...La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas" (Unión Nacional de Gobiernos Locales e Instituto Nacional de la Mujer, 2013, p.21);

VI- Que la Municipalidad de Belén ha adquirido un compromiso con la población con discapacidad, como entidad promotora de derechos, generando mecanismos que permitan el acceso a una vida independiente y al desarrollo de habilidades y capacidades, brindado así calidad de vida.

VII- Que el medio efectivo para llevar a cabo las acciones inclusivas en el cantón, se refiere al trabajo colaborativo, participativo y en red, en el cual se generen cadenas de trabajo que involucren a los colaboradores municipales, a los entes o instituciones gubernamentales, a las empresas privadas y a la población belemita con y sin discapacidad.

Ámbito Jurídico

El Estado costarricense, es concebido como un Estado de derecho, así fortalece su legislación acogiendo tratados internacionales que promueven la protección de los derechos de sus ciudadanos. Dicha injerencia legal se refleja en la legislación actual, en la cual gracias a la promulgación de leyes como la 7600 y 8661, además del respaldo de una Constitución Política que defiende la cualidad de ser humano sujeto de derechos; la sociedad civil con discapacidad tiene la oportunidad de acceder a una vida digna y a acciones que permitan su desarrollo como ciudadanos activos de la sociedad costarricense.

La legislación nombrada, compromete al gobierno de Costa Rica a generar acciones que fomenten la inclusión dentro del país, así es como los poderes del estado y las dependencias gubernamentales, deben articular esfuerzos, que junto a la sociedad civil y a la empresa privada desarrollen un ambiente accesible y equitativo para todos los habitantes. Dado a esta situación se ha gestado en el 2011 la Política Nacional en Discapacidad que genera una estrategia promotora de la inclusión en el país, involucrando a las dependencias del estado, las cuales ejecutan movimientos articulados gestando así planes, programas, proyectos y acciones en pro de la inclusión.

Ámbito Social

La importancia de generar un ambiente inclusivo en el cantón ha llevado a la Municipalidad de Belén a realizar planes, proyectos y actividades que apoyen los derechos de las personas con discapacidad y potencien su desarrollo como ciudadanos activos.

Con el fin de ser parte del movimiento articulado que surge desde la PONADIS, y que tiene, como ya se mencionó, un importante respaldo jurídico nacional e internacional, el cantón reconoce la necesidad de generar un documento que organice y distribuya los esfuerzos ya realizados y las acciones por implementar en pro de la inclusión. Es por esto que, para la sociedad civil y el gobierno local, la Política Municipal en Discapacidad e Inclusión significa un instrumento para el desarrollo de una sociedad inclusiva, impulsada por un esfuerzo coordinado entre la población con y sin discapacidad, los diferentes departamentos de la municipalidad y las entidades privadas y públicas de Belén.

Definición de la Política de Accesibilidad e Inclusión del Cantón de Belén

La Política de Accesibilidad del cantón de Belén, es un instrumento de gestión para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón belemita. Será un documento que permita, durante los próximos diez años, tanto a sus dependencias municipales como a la sociedad civil y a las empresas privadas, coordinar esfuerzos para lograr que Belén sea una ciudad sin discriminación y accesible para todas las personas.

La presente política es parte del marco jurídico costarricense y deriva de la PONADIS, llevando a la Municipalidad de Belén a ser ente activo, como dependencia estatal, que a su vez involucra a la población del cantón y a las dependencias municipales en la gestión de proyectos y programas para la inclusión y ejercicio de derechos en el tema de discapacidad.

De esta forma, el pueblo de Belén se organiza, para generar y realizar acciones con el fin de que las personas con discapacidad y sus familiares accedan a condiciones y oportunidades que desarrollen al máximo sus habilidades y permitan el goce de una vida digna; mediante el acceso a un sistema digno de salud, educación, recreación, empleo, entorno físico y comunicación.

Características y aspiraciones de la política

Promotora de los Derechos Humanos: La presente política municipal considera como principio fundamental la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, por tanto, su accionar se dirigirá al cumplimiento y promoción de los mismos.

Desarrollo Inclusivo y equidad: Los principios de inclusión y equidad se reflejarán en todas las acciones realizadas bajo el amparo de esta política, generando así condiciones para el acceso de personas con y sin discapacidad, en equidad de género y tomando en cuenta la diversidad de grupos etarios.

Accionar articulado, participativo, estratégico y ajustable: Las dependencias, empresas y personas de la sociedad civil que se involucrarán en esta política trabajarán de forma articulada permitiendo que su accionar colabore con el de otras personas o entidades. De esta forma todos los involucrados llevarán a cabo una participación estratégica cuyo fin está cuidadosamente enfocado en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y a su vez el desarrollo de su calidad de vida en una ambiente inclusivo y equitativo. Es importante tener en cuenta que dicho proceso será sujeto de evaluación y que por tanto se ajustará según las necesidades y situaciones del entorno y la población participante.

Visión integradora: La presente política, accionará en un medio en el cual la persona con discapacidad se relaciona con múltiples entornos, entre ellos el familiar, comunal, escolar, laboral, entre otros y dado a su carácter integrador, se enfocará en implementar acciones que tomen en cuenta todos estos ámbitos y provean a la población una inclusión real y efectiva.

El trabajo realizado aspira brindar a las personas con discapacidad un espacio diseñado para permitir su desarrollo personal, intelectual, laboral, familiar y social en equidad de condiciones a las de los demás habitantes de la localidad, promoviendo sus derechos y el acceso a recursos a nivel nacional que apoyen a la mejora de su calidad de vida.

Modelo de Gestión, seguimiento y evaluación

El cantón de Belén se ha comprometido con la población con discapacidad, haciendo de interés público su situación, por tanto y comprendiendo su carácter intersectorial, es decir la competencia de las personas con discapacidad, de las familias, las asociaciones, las empresas y las instituciones públicas, se establece un modelo de gestión en el cual todos los actores involucrados identifiquen su competencia en el tema y dirijan sus recursos (humanos, institucionales y financieros) al trabajo conjunto e interconectado, en pro de la inclusión y accesibilidad en el territorio belemita.

Este trabajo en red permitirá una gestión ágil y eficiente, con resultados que impacten de forma positiva a la comunidad, permitiendo a la Municipalidad de Belén extender su accionar a sectores de la población que no se han beneficiado de su apoyo y logrando mayor cantidad de personas involucradas en la cultura de inclusión.

El seguimiento y evaluación de la política municipal se realizará basándose en los ejes y metas planteados en la misma y con el aporte de las áreas encargadas de realizar acciones específicas en acceso universal a los servicios y espacios físicos a cargo del gobierno local. Los procesos administrativos participantes darán anualmente un informe, en el que contemplen las acciones realizadas, las acciones no implementadas (especificando el motivo de no llevarla a término) y nuevas acciones que promuevan la inclusión y el diseño universal desde su área.

Implementación del Plan y Ejecución de la Política

La presente política municipal contará a nivel rector con la participación de la Alcaldía, el Concejo Municipal y la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. La ejecución del planteamiento considera el accionar de las diversas dependencias de la Municipalidad de Belén, con el apoyo de la COMAD, el Concejo Municipal y la Alcaldía.

Es importante aclarar también que el plan toma en cuenta la participación de empresas privadas, instituciones públicas y grupos organizados de PcD, todo este proceso tiene como fin brindar a la población belemita con discapacidad, un espacio de desarrollo inclusivo, considerando diversas áreas de acción que les permitan potenciar sus habilidades y su autonomía personal, por tal razón las medidas se especifican en seis áreas de acción a saber:

1. Eje Accesibilidad Municipal
   Las personas del cantón de Belén requieren de un acceso adecuado a los edificios y servicios municipales, para realizar de forma ágil y eficiente los trámites que les corresponden como ciudadanas del cantón

2. Eje Promoción Laboral y emprendedurismo
   El proceso de inclusión y acceso a fuentes de empleo para personas con discapacidad debe ser diseñado de forma que posibilite la generación de empleo digno y de auto-empleo; el mismo ha de crear las condiciones idóneas para el desarrollo de las habilidades y competencias de las PcD en las diversas fuentes de trabajo.

3. Eje Accesibilidad Entorno Físico Público
   El entorno físico, entiéndase aceras, parques, paradas de autobús, medios de transporte entre otros; deberá facilitar el traslado de personas con discapacidad a diversos puntos del cantón, permitiendo acceder a los diferentes servicios municipales y estatales que requieran, además de promover el acceso a sitios de recreación, socialización y deporte que contribuyan a la mejora de su calidad de vida.

4. Eje Promoción de la participación local y concientización

La participación de las personas con discapacidad en el cantón debe visibilizarse, para que esto sea posible es importante promover acciones tales como, campañas municipales en discapacidad y medios de comunicación accesibles (que les incluyan y les muestren como personas de interés para la comunidad). Es también de real importancia generar una cultura de inclusión, bridando información a nivel comunal, distrital, empresarial y municipal para que la actitud hacia las personas con discapacidad sea de inclusión y equidad.

5. Eje Educación
   La educación privada y pública debe brindar a la población con discapacidad oportunidades para el desarrollo de habilidades que potencien su independencia e inclusión, y la Municipalidad de Belén gestionará acciones conjuntas con estos centros para generar oportunidades educativas de calidad en esta área.

6. Eje Cultura, Recreación y Salud
   Los espacios culturales y deportivos desarrollados por la Municipalidad de Belén contarán con actividades diseñadas de forma universal, para que sean de provecho para las personas con y sin discapacidad; además se procurará que el sistema de salud cantonal sea accesible para los ciudadanos que lo frecuentan.

Planteamiento estratégico

La Política Municipal de Accesibilidad e Inclusión del Cantón de Belén cuenta con un plan de ejecución el cual define ejes específicos según los temas de importancia para las personas con discapacidad y familiares, además de empleados y figuras municipales, que participaron en la fase diagnóstica dando origen a este documento. Los diferentes ejes contemplan estrategias para que cada área municipal se desempeñe con criterios de diseño universal según su competencia, y así dar origen a proyectos específicos en el tema o incluir dentro de sus proyectos y líneas de acción el diseño universal y la inclusión.

Generalidades de la Política

La Política es una Marco de Referencia Global que establece 6 Ejes de Acción enfocados a la accesibilidad del espacio físico público y municipal, a la educación, a la participación pública, al empleo y emprendedurismo, y al deporte, la recreación y la salud, con el fin de garantizar la transversalidad de la inclusión en la gestión municipal, por tanto, se han de especificar los siguientes puntos:

a. La Política es un marco de referencia global de la gestión municipal en materia de accesibilidad e inclusión, los ejes/programas/Departamentos deben contemplar la transversalidad financiera de esta política en sus PAO (Plan Anual Operativo),

b. La Política Municipal debe dictar que toda obra, acción, capacitación y demás se realice con criterios de accesibilidad e inclusión para garantizar la transversalidad.
c. A nivel financiero debe existir transversalidad para garantizar la inclusión y atención de discapacidad mediante la ejecución del PAO.
d. Debe existir transversalidad en el quehacer municipal, mediante acciones concretas.
e. Toda acción de la Municipalidad en beneficio de su comunidad debe realizarse con criterios de inclusión y accesibilidad y verse reflejada en el PAO.

Participantes

Los participantes y gestores de la política municipal son las personas con discapacidad en sus diferentes agrupaciones; se trabajó junto a las personas adultas mayores del Centro Diurno del cantón y con las personas adultas, niños, niñas y jóvenes, que asisten a los servicios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, al centro Creciendo Juntos y al grupo organizado de PcD a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción(ADILA); por último se realizó también una reunión con madres de personas menores de edad que asisten a servicios educativos públicos y se entrevistó a docentes de educación especial y 24 personas más en condición de discapacidad de diferentes grupos etarios.

Por otra parte, los colaboradores y figuras municipales, fueron también de gran importancia en la construcción de las acciones que conformarán el plan de acción para hacer del cantón un lugar diseñado para todos y todas sus habitantes, las áreas participantes fueron: Concejo Municipal, Área Administrativa Financiera, Técnica Operativa, Desarrollo Social, Servicios Públicos, Alcaldía y *Staff*. Su participación fue de vital importancia, pues serán ellos quienes ejecuten los objetivos planteados, plasmándolos en el PAO.

Misión

La Política Municipal de Accesibilidad e Inclusión de Belén constituye un modelo estratégico global, para el pleno desarrollo de los derechos de las personas con discapacidad del cantón de Belén, mediante el trabajo interconectado dentro de la municipalidad, tomando en cuenta los diferentes departamentos que la componen y la gestión de los mismos con la comunidad (personas, familias, empresas y entidades públicas).

Visión

Que las personas con discapacidad que habitan en el cantón sean ciudadanos activos y productivos, en un espacio que potencie su calidad de vida y la de sus familias, mediante la dotación de herramientas y el diseño de un ambiente accesible para el desarrollo de habilidades.

Objetivo General

Generar un espacio diseñado de forma universal, en el cual los servicios y entornos del cantón belemita provean equidad de acceso a sus habitantes con discapacidad y posibiliten su desarrollo pleno y el de sus familias, reconociéndolas como personas sujetas de derechos.

Eje Accesibilidad Entorno Físico Público

Posibilitar el desplazamiento accesible de las personas con y sin discapacidad en el cantón, mediante la mejora de la vía pública y el acceso a sitios de concurrencia, así como el transporte público; con el fin de que la población se desplace con eficiencia y logre disfrutar de los espacios comunes.

Objetivo 1. La Municipalidad de Belén realizará las gestiones pertinentes para que, las aceras del cantón sean accesibles para todos los habitantes.

Estrategia: Procurar que las aceras y rampas se encuentren en estado idóneo para la libre circulación de cualquier persona, eliminando obstáculos como el arbolado, automóviles mal estacionados y otros elementos urbanos que impidan el paso adecuado, esto en coordinación de inspección de construcciones, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Limpieza de vías.

Objetivo 2. La Municipalidad le dará continuidad a proyectos que comuniquen los diferentes distritos con las instituciones de mayor concurrencia de servicio público.

Estrategia: Dar continuidad al Proyecto del Corredor Accesible implementado por Obras Públicas del Área Técnica Operativa, para lograr el 100% de la propuesta técnica planteada.

Objetivo 3. El gobierno local velará por el cumplimiento de la ley 7600 en los locales de empresas privadas.

Estrategia: El Área Administrativa Financiera y de Desarrollo Urbano, junto con la Inspección de construcciones, serán rigurosa en la obtención de patentes de locales y construcción de edificios de atención al público en cuanto a la ley 7600 y el diseño universal.

Objetivo 4. La Municipalidad de Belén procurará el acceso parques y espacios públicos de recreación para toda la población del cantón

Estrategia: La Unidad de Planificación Urbana, junto al staff de la Alcaldía , evaluarán y mejorará el acceso a los parques y espacios públicos del cantón; además se considerará el acceso universal en la construcción de nuevos espacios.

Objetivo 5. Se orientarán acciones afirmativas, dirigidas a la mejora del servicio de transporte público para las personas con discapacidad del cantón.

Estrategia: El Concejo Municipal realizará acciones afirmativas en el tema de acceso al transporte público y cumplimiento de la ley 7600 en el mismo.

Objetivo 6. La Municipalidad de Belén, facilitará mediante la tecnología, espacios públicos accesibles para todos los ciudadanos.

Estrategia 1: Evaluar que todos los semáforos del cantón tengan un sistema de cruce peatonal audible e incorporar el sistema audible a los que no lo posean.

Estrategia 2: Instaurar botones de pánico en punto importantes de la ciudad para que las personas con y sin discapacidad puedan pedir ayuda cuando lo requieran.

Estrategia 3: Colocar en la comunidad, MUPIS digitales que incluyan un sistema audible para que la información sea recibida por todos los ciudadanos.

Metas del Eje Accesibilidad Entorno Físico Público

1. Inspeccionar y promover de manera permanente el adecuado mantenimiento de las aceras para que estas sean accesibles.
2. Se finalizará la construcción del corredor accesible, que conecte a los diferentes distritos con las instituciones y sitios de interés público.
3. Se realizarán acciones afirmativas en el tema de transporte público.
4. Se mantendrá una continua supervisión acceso universal en los locales privados del cantón.
5. Se realizará una evaluación y acondicionamiento de parques y espacios de recreación pública para que estos sean accesibles
6. Crear mediante la tecnología espacios públicos accesibles

Eje Accesibilidad Municipal

Brindar a los habitantes del cantón belemita, el acceso a una municipalidad inclusiva en la que tanto sus edificaciones como el servicio y la información que soliciten, sea diseñada para que las personas con y sin discapacidad puedan interpretarla.

Objetivo 1. La Municipalidad de Belén garantizará el acceso para todos los habitantes, a los servicios que brinda la municipalidad dentro de sus edificios.

Estrategia: Promover espacios accesibles en las instalaciones municipales, contemplando al menos un área de atención al público, digna y accesible en cada edifico (siguiendo los criterios del diseño universal), tomando en cuenta la rotulación, rampas, puertas, y organización del mobiliario; además se ha de procurar que en el área de atención al público se cuente con una ventanilla de servicio preferencial.

Objetivo 2. La Municipalidad de Belén garantizará que la documentación, trámites y servicios municipales sean accesibles

Estrategia 1: Se apoyará la capacitación constante en el tema de discapacidad a los diferentes departamentos municipales, priorizando al personal que atiende al público.

Estrategia 2: Gestionar desde el área encargada de comunicación de la Municipalidad, la realización de una página web accesible que posibilite una mejor comunicación sobre asuntos de interés público a todos los habitantes, con la colaboración de la Unidad de Informática.

Estrategia 3: Gestionar la evaluación de los documentos utilizados para los trámites públicos y modificación para que estos sean accesibles (en cada departamento).

Estrategia 4: Cada departamento, procurará que los planes y lineamientos gestados desde su área sean inclusivos y se realicen bajo el criterio de diseño universal, por lo cual brindará un informe anual sobre los procesos inclusivos realizados dentro de su área.

Objetivo 3. La Municipalidad de Belén velará por la inclusión y accesibilidad del cantón, desde los servicios gestionados por el gobierno local.

Estrategia 1: Realizar un censo en el que el personal municipal visite las casas de la comunidad belemita y consulte sobre sus requerimientos en cuanto a acceso e inclusión en el cantón.

Estrategia 2: Valorar, según los resultados del censo, la creación de una contratación itinerante y transitoria, de un profesional que se encargue de la gestión del acceso e inclusión en la municipalidad y el cantón.

Metas Eje Accesibilidad Municipal

1. La Municipalidad de Belén contará con un espacio y acceso adecuado al mismo, para la atención de personas con discapacidad, según competa a los diferentes trámites o servicios que se brinden en estos espacios.
2. La Municipalidad de Belén contará con documentación, trámites y servicios municipales accesibles para la población con discapacidad.
3. Realizar un censo sobre la población con discapacidad y sus requerimientos en acceso e inclusión.
4. Valorar la creación de una contratación itinerante y transitoria, para una persona que gestiones el acceso e inclusión en los servicios brindados desde la municipalidad.

Eje Promoción Laboral y Emprendedurismo

Facilitar a las personas con discapacidad del cantón un servicio de empleo inclusivo que trabaje junto a las empresas privadas y públicas de la localidad, para la gestión de oportunidades de empleo y auto-empleo inclusivo

Objetivo 1. La Municipalidad de Belén apoyará la capacitación de empresas públicas y privadas del cantón en el tema de discapacidad, inclusión y diseño universal.

Estrategia: Coordinar y realizar capacitaciones sobre los temas que involucren la discapacidad e inclusión en las empresas públicas y privadas del cantón, con el fin de preparar a las mismas para futuras inclusiones laborales y para fomentar en ellas una cultura inclusiva.

Objetivo 2. La Municipalidad de Belén promoverá la inclusión laboral de personas con discapacidad en las empresas privadas mediante acciones afirmativas.

Estrategia: Establecer un programa de reconocimiento anual para el sector empresarial (otorgación de un certificado de empresa inclusiva), en el que las empresas demuestren crear una cultura de inclusión, lo que incluye el cumplimiento de la ley 7600 en su planta física, la capacitación de su personal en el tema de discapacidad y la contratación y permanencia de personas con discapacidad.

Objetivo 3. La Municipalidad de Belén fortalecerá el protocolo de inclusión laboral existente, para la adecuada preparación, reclutamiento, inclusión, orientación y ajustes razonables en el puesto que garanticen la permanencia de una PcD en el puesto.

Estrategia: Se fortalecerá el protocolo existente, tomando en cuenta instrumentos y procedimientos, que permitan tanto a la municipalidad, como a las empresas y a las personas con discapacidad realizar y mantener procesos de inclusión laboral exitosos.

Objetivo 4. La Municipalidad de Belén fomentará el empleo y auto-empleo de personas con discapacidad en el cantón.

Estrategia: Fortalecer los servicios de Empleo Inclusivo y emprendedurismo, para la inclusión laboral tanto en empresas públicas (incluyendo a la Municipalidad) como privadas, para ello, se considerará la contratación itinerante de un facilitador laboral que permita eventualmente valorar los requerimientos de esta labor.

Fomentar y acompañar procesos de emprendimiento de PcD, con el fin de que estos sean exitosos. Las personas incluidas en este servicio, de acuerdo con sus necesidades, serán referidas para acompañamiento en la OFIM (área de piscología) y Trabajo Social para garantizar un abordaje integral.

Metas Eje Promoción Laboral y Emprendedurismo

1. La Municipalidad de Belén apoyará la capacitación de empresas privadas y públicas, creando en ellas una cultura de inclusión que facilite procesos de inserción laboral y que promueva el acceso en su planta física y procesos.
2. La Municipalidad de Belén realizará acciones afirmativas que apoyen la inclusión laboral, tal como el galardón anual de inclusión.
3. La Municipalidad de Belén fortalecerá el protocolo de inclusión laboral existente, para que éste permita la inserción exitosa de PcD en el empleo digno.
4. La Municipalidad de Belén fortalecerá los espacios de inclusión laboral y promoción del auto-empleo, para generar oportunidades de desarrollo para PcD.

Eje Promoción de la participación local y concientización

Promocionar la participación e información de las personas con discapacidad en temas que competen a la gobernanza local, además dar a conocer a la población con discapacidad de Belén dentro del cantón, como personas sujetas de derechos y ciudadanos capaces de aportar a la comunidad desde diversas áreas.

Objetivo 1. La Municipalidad de Belén realizará campañas publicitarias que reivindique la imagen de las personas con discapacidad y visualice sus derechos.

Estrategia: Generar campañas y estrategias publicitarias que visualicen la posición de las PcD como ciudadanos activos e importantes del cantón, promocionando sus logros a nivel laboral, deportivo, educativo y demás elementos que involucren el desarrollo de la vida autónoma; además de campañas que sensibilicen a la población belemita sobre el tema de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la importancia del conocimiento de la Política Municipal en Accesibilidad e inclusión vigente.

Objetivo 2. La Municipalidad de Belén desarrollará procesos de capacitación sobre discapacidad e inclusión, a nivel escolar, municipal, distrital y comunal.

Estrategia: El área de Desarrollo Social creará una estrategia de concientización en Inclusión y Accesibilidad a la comunidad, centros educativos, representantes políticos (inducción, sensibilización y capacitación sobre discapacidad cada cambio de gobierno).

Objetivo 3. La Municipalidad de Belén brindará capacitación y atención psicológica a las PcD y sus familias en el tema de independencia personal.

Estrategia 1: Realizar desde el Área de Desarrollo Social, capacitaciones en temáticas relacionadas con el desarrollo personal y autonomía de personas con discapacidad, con el fin de crear ámbitos personales y familiares que apoyen la autonomía e independencia de PcD.

Estrategia 2: Proveer, desde el Área de Desarrollo Social, atención psicológica a personas con discapacidad y familiares, con el fin de crear ámbitos personales y familiares que apoyen la autonomía e independencia de PcD.

Objetivo 4. La Municipalidad de Belén pondrá en marcha un sistema de comunicación accesible que permita a la población con y sin discapacidad del cantón enterarse de trámites municipales, eventos culturales- recreativos y decisiones políticas de importancia.

Estrategia 1: Promoción de información accesible, desde el área de comunicación, con el uso de redes sociales y medios de comunicación como WhatsApp, Facebook, el sitio web municipal, entre otros; además se dará continuidad al proyecto de comunicación mediante mensajes de texto, ampliando la base de datos de habitantes del cantón y realizando por este medio comunicados sobre trámites municipales, eventos culturales- recreativos y decisiones políticas de importancia.

Estrategia 2: Las publicaciones en medios de comunicación en línea, como facebook, instagram y twitter, así como la página web; deberán realizarse de forma que, cualquier persona con y sin discapacidad pueda acceder a la información.

Metas Eje Promoción de la participación local y concientización

1. La Municipalidad de Belén realizará campañas en el tema de derechos humanos de las PcD y reivindicación de la imagen de las mismas.
2. La Municipalidad de Belén realizará capacitaciones en el tema de discapacidad dirigidas al ámbito escolar, municipal, distrital o comunal.
3. La Municipalidad de Belén realizará cada cambio de gobierno, un proceso de capacitación y sensibilización sobre discapacidad, inclusión y diseño universal; así

como la presentación de las acciones positivas realizadas en dichos temas, dentro de la labor del gobierno local.

4. La Municipalidad de Belén realizará capacitaciones en temáticas relacionadas con el desarrollo personal y autonomía de personas con discapacidad.
5. La Municipalidad de Belén brindará atención psicológica a personas con discapacidad y familiares, que impulse el desarrollo de habilidades emocionales y de la autonomía.
6. La Municipalidad de Belén contará, con miras a la mejora constante, con un sistema de comunicación accesible que permita a la población con y sin discapacidad del cantón enterarse situaciones importantes sobre el gobierno local.
7. La Municipalidad de Belén promoverá la difusión de su Política Municipal de Accesibilidad e Inclusión en redes sociales y mediante la comunicación de la misma en capacitaciones a nivel comunal, distrital, escolar y municipal.

Eje Educación

Generar acceso a servicios de educación que promuevan el desarrollo de niños, adolescentes y adultos con discapacidad de Belén, en el área de habilidades académicas, habilidades concretas y habilidades blandas, que apoyen el desarrollo de una vida autónoma según el grado de desarrollo de cada individuo.

Objetivo 1. La Municipalidad de Belén coordinará con instituciones de educación pública y privadas para la asignación de cursos dirigidos a personas con discapacidad, según la oferta de cursos disponibles y la demanda de necesidad de capacitación, considerando las ofertas laborales en el cantón.

Estrategia: coordinar con instituciones públicas y privadas para la realización de cursos anuales para la capacitación técnica y las habilidades blandas y concretas, de personas con discapacidad.

Objetivo 2. La Municipalidad de Belén realizará capacitaciones para el uso de aplicaciones que mejoren el acceso a los servicios municipales.

Estrategia: Realizar capacitaciones para que las personas con discapacidad utilicen aplicaciones que les faciliten el acceso a los servicios municipales, por ejemplo el uso del wifi libre o la movilización por la ciudad, entre otras innovaciones.

Metas Eje Educación

1. La Municipalidad de Belén coordinará la realización de cursos técnicos y la formación en habilidades blandas y duras, para la educación de personas con discapacidad.
2. La Municipalidad de Belén capacitará a personas en el uso de aplicaciones que les permitan acceder con más facilidad a los servicios municipales.

Eje Cultura y Recreación

Generar acceso a actividades culturales y de recreación que provean esparcimiento y salud a las personas con discapacidad.

Objetivo 1. La Municipalidad de Belén realizará actividades recreativas y culturales con diseño universal, que posibiliten el acceso de las personas con discapacidad.
Estrategia 1: Gestionar con el apoyo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la creación de procesos de estimulación temprana para niños con discapacidad, para potencializar sus habilidades y canalizarlas a actividades deportivas en un futuro cercano.

Estrategia 2: Convertir en accesibles las instalaciones del CCDR, entre las medidas que se deben realizar, se encuentra la construcción de una rampa para el uso de la piscina por parte de personas con movilidad reducida.

Estrategia 3: Se promoverá la incorporación de personas con discapacidad en diferentes áreas deportivas, con el apoyo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

Estrategia 4: Se promoverán actividades cultura y recreativas que permitan el acceso de las personas con discapacidad del cantón.

Metas Eje Cultura, Recreación y salud

1. La Municipalidad de Belén junto al Comité de Deportes y Recreación, promoverá la inclusión de personas con discapacidad en actividades deportivas y culturales, considerando su condición etaria y realizando las gestiones necesarias para hacer las instalaciones accesibles.
2. La Municipalidad de Belén realizará actividades culturales accesibles, procurando que la información y el acceso sobre estas sea diseñado de forma universal.

Evaluación y seguimiento

La presente política municipal se evaluará según los indicadores presentados en sus ejes y metas, la evaluación se realizará de forma anual en los informes del PAO de todos los procesos administrativos de la institución, manteniendo el sistema actual de evaluación de la Municipalidad, con la incorporación de las generadas en los Talleres con personal municipal durante la elaboración de la presente Política Municipal.

Es importante recordar que la política municipal es una guía para generar un proceso de inclusión y diseño universal en el cantón, pero al plantearse a un plazo de acción de diez años. Requiere de una evaluación y reestructuración según los cambios del entorno en el que se aplica; considerando que la discapacidad es un concepto que evoluciona con el

tiempo, y que el desarrollo de las nuevas tecnologías genera oportunidades novedosas de accesibilidad, las acciones planteadas en esta propuesta se verán sujetas a actualizaciones y ajustes para el beneficio de las personas con discapacidad del cantón belemita.

Conclusiones y Recomendaciones

La Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión, se llevó a cabo mediante un proceso consultivo en el cual se trabajó junto a las personas con discapacidad y a los colaboradores municipales. Durante dicho proceso se dieron a conocer diversas situaciones en las que las PcD no lograban acceder a servicios básico como lo son educación, salud, empleo, recreación, información pública, gestiones y beneficios municipales, entre otros.

Se logró concluir que las situaciones planteadas durante el proceso mencionado evidenciaron la necesidad de generar lineamientos específicos que permitan realizar acciones en pro del acceso e inclusión en el cantón. Es por esto que se plantearon seis ejes de acción, que se derivan en estrategias específicas, las cuales cada área de gestión municipal deberá operativizar, generando así acciones concretas e incluyéndolas dentro de su PAO.

Se concluye por tanto que la Política gestada, tiene un carácter global de la gestión municipal en materia de accesibilidad e inclusión y los departamentos que integran la municipalidad de Belén deben contemplar la transversalidad de este documento, en su Plan Anual Operativo.

El logro y éxito de las acciones planteadas en la Política dependerán de cómo se operen las estrategias planteadas en la misma y la correcta gestión dentro del tema de discapacidad, inclusión y diseño universal que se realice desde las diversas áreas de trabajo municipal. Es por esta razón que se recomienda a la Municipalidad de Belén, la contratación de un puesto transitorio, itinerante y contratado según las necesidades presentadas, para la adecuada gestión de la presente política pública.

La persona que se encargue del puesto debe monitorear, operativizar la política y apoyar en la rendición de cuentas de la misma, y además que funcione como asesora de las demás áreas en la gestión de sus planes y proyectos para que los mismos cumplan con su carácter inclusivo y consideren las estrategias generadas desde la Política Municipal en los mismos.

Es importante destacar, que antes de la contratación de una persona encargada de la presente Política Municipal, se realizará un censo, el día de régimen municipal, por parte de los empleados municipales, con el apoyo del INEC, previa coordinación de la Alcaldía.

Además, se recomienda a la Municipalidad de Belén, valorar el apoyo al Área de Desarrollo Social con la contratación de un profesional en inclusión laboral de forma transitoria, itinerante y contratado por demanda. El apoyo se gestará en el tema de la contratación de personas con discapacidad en empresas del cantón, con el fin de acompañe las nuevas inclusiones laborales y dé apoyo a las personas ya contratadas, además de que asesore y empodere a los departamentos de Recursos Humanos de las empresas para que los mismos se encarguen de dar los apoyos a las personas con discapacidad incluidas.

Se recomienda incluir las contrataciones dentro del PAO municipal 2020, para que estas acciones puedan apoyar la correcta gestión de la Política Municipal y brindar a la población con discapacidad del cantón un servicio de calidad.

Es importante considerar a futuro, la creación de un Área de Accesibilidad Municipal, que gestione la coordinación y asesoría con las diferentes áreas de trabajo municipal, para que la inclusión y accesibilidad dentro del cantón se realice de forma eficiente, a cargo de un profesional experto en el área que haga de la comunidad un espacio diseñado para todos y todas.

Se concluye que la Municipalidad de Belén, mediante la exitosa gestión de la Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión, generará a la población con discapacidad y a sus familias, el acceso al cumplimiento de los derechos que les corresponden como ciudadanos, y a la vez promoverá el desarrollo de las habilidades para una vida autónoma; lo que hará posible la participación de las PcD como ciudadanos activos y productivos del cantón belemita.

PLAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
POLITICA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

Eje Accesibilidad Entorno Físico Público: Posibilitar el desplazamiento accesible de las personas con y sin discapacidad en el cantón, mediante la mejora de la vía pública y el acceso a sitios de concurrencia, así como el transporte público; con el fin de que la población se desplace con eficiencia y logre disfrutar de los espacios comunes.				
Objetivo	Estrategias	Meta	Tiempo de acción	Responsable
Objetivo 1. La Municipalidad de Belén realizará las gestiones pertinentes para que, las aceras del cantón sean accesibles para todos los habitantes.	Procurar que las aceras y rampas se encuentren en estado idóneo para la libre circulación de cualquier persona, eliminando obstáculos como el arbolado, automóviles mal estacionados y otros elementos urbanos que impidan el paso adecuado, esto en coordinación de inspección de construcciones, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Limpieza de vías.	Inspeccionar y promover de manera permanente el adecuado mantenimiento de las aceras para que estas sean accesibles.	Corto Plazo	1.Área Técnica Operativa 2.Policía Municipal 3.Policía de Tránsito
Objetivo 2. La Municipalidad le dará continuidad a proyectos que comuniquen los diferentes distritos con las instituciones de mayor concurrencia de servicio público.	Dar continuidad al Proyecto del Corredor Accesible implementado por la Unidad de Obras Públicas del Área Técnica Operativa, para lograr el 100% de la propuesta técnica planteada.	Se finalizará la construcción del corredor accesible, que conecte a los diferentes distritos con las instituciones y sitios de interés público.	Mediano Plazo	1.Área Técnica Operativa
Objetivo 3. El gobierno local velará por el cumplimiento de la ley 7600 en los locales de empresas privadas.	El Área Administrativa Financiera junto con la Inspección de construcciones, serán rigurosos en la obtención de patentes de locales y construcción de edificios de atención al público en cuanto a la ley 7600 y el diseño universal.	Se mantendrá una continua supervisión del acceso universal en los locales privados del cantón.	Corto Plazo	1.Área Administrativa Financiera 2.Inspección de construcciones
Objetivo 4. La Municipalidad de Belén procurará el acceso parques y espacios públicos de recreación para toda la población del cantón	La Unidad de Planificación Urbana, junto a la Unidad Ambiental, evaluarán y mejorará el acceso a los parques y espacios públicos del cantón; además se considerará el acceso universal en la construcción de nuevos espacios.	Se realizará una evaluación y acondicionamiento de parques y espacios de recreación pública para que estos sean accesibles	Mediano Plazo	1.Unidad de Planificación Urbana 2. Unidad Ambiental
			Corto Plazo	1.Concejo Municipal

Objetivo 5.Se orientarán acciones afirmativas, dirigidas a la mejora del servicio de transporte público para las personas con discapacidad del cantón.	El Concejo Municipal realizará acciones afirmativas en el tema de acceso al transporte público y cumplimiento de la ley 7600 en el mismo.	Se realizarán acciones afirmativas en el tema de transporte público.		
Objetivo 6. La Municipalidad de Belén, facilitará mediante la tecnología, espacios públicos accesibles para todos los ciudadanos.	Estrategia 1: Evaluar que todos los semáforos del cantón tengan un sistema de cruce peatonal audible e incorporar el sistema audible a los que no lo posean. Estrategia 2: Instaurar botones de pánico en punto importantes de la ciudad para que las personas con y sin discapacidad puedan pedir ayuda cuando lo requieran. Estrategia 3: Colocar en la comunidad, MUPIS digitales que incluyan un sistema audible para que la información sea recibida por todos los ciudadanos.	Crear mediante la tecnología espacios públicos accesibles	Mediano Plazo (estrategia 1) Largo Plazo (estrategia 2 y 3)	1.Unidad de Informática. 2.Comité de movilidad urbana.

Eje Accesibilidad Municipal: Brindar a los habitantes del cantón belemita, el acceso a una municipalidad inclusiva en la que tanto sus edificaciones como el servicio y la información que soliciten, sea diseñada para que las personas con y sin discapacidad puedan interpretarla.				
Objetivo	Estrategias	Meta	Tiempo de Acción	Responsable
Objetivo 1. La Municipalidad de Belén garantizará el acceso para todos los habitantes, a los servicios que brinda la municipalidad dentro de sus edificios.	Promover espacios accesibles en las instalaciones municipales, contemplando al menos un área de atención al público, digna y accesible en cada edifico (siguiendo los criterios del diseño universal), tomando en cuenta la rotulación, rampas, puertas, y organización del mobiliario; además se ha de procurar que los edificios municipales cuenten con una ventanilla de servicio preferencial.	La Municipalidad de Belén contará con un espacio y acceso adecuado al mismo, para la atención de personas con discapacidad, según competa a los diferentes trámites o servicios que se brinden en estos espacios	Corto Plazo	1.Área Administrativa Financiera 2.Comisión Técnica Operativa 3.Área de Servicios Públicos 4.Área de Desarrollo Social 5. Alcaldía 6.Concejo Municipal 7. Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Objetivo 2. La Municipalidad de Belén garantizará que la documentación, trámites y servicios municipales sean accesibles	Estrategia 1: Se apoyará la capacitación constante en el tema de discapacidad a los diferentes departamentos municipales, priorizando al personal que atiende al público. Estrategia 2: Gestionar desde el área de comunicación de la Municipalidad, la realización de una página web accesible que posibilite una mejor comunicación sobre asuntos de interés público a todos los habitantes. Estrategia 3: Gestionar la evaluación de los documentos utilizados para los trámites públicos y modificación para que estos sean accesibles (en cada departamento). Estrategia 4: Cada departamento, procurará que los planes y lineamientos gestados desde su área sean inclusivos y se realicen bajo el criterio de diseño universal, por lo cual brindará un informe anual sobre los procesos inclusivos realizados dentro de su área.	La Municipalidad de Belén contará con documentación, trámites y servicios municipales accesibles para la población con discapacidad.	Mediano Plazo y Largo Plazo (según la gestión del proceso)	1. Área Administrativa Financiera 2. Comisión Técnica Operativa 3. Área de Servicios Públicos 4. Área de Desarrollo Social 5. Alcaldía 6.Concejo Municipal 7. Comité de Deportes y Recreación
Objetivo 3. La Municipalidad de Belén velará por la inclusión y accesibilidad del cantón, desde los servicios gestionados por el gobierno local.	Estrategia 1: Realizar un censo en el que el personal municipal visite las casas de la comunidad belemita y consulte sobre sus requerimientos en cuanto a acceso e inclusión en el cantón. Estrategia 2: Valorar, según los resultados del censo, la creación de una contratación itinerante y transitoria, de un profesional que se encargue de la gestión del acceso e inclusión en la municipalidad y el cantón.	1. Realizar un censo sobre la población con discapacidad y sus requerimientos en acceso e inclusión. 2. Valorar la creación de una contratación itinerante y transitoria, para una persona que gestiones el acceso e inclusión en los servicios brindados desde la municipalidad.	Mediano Plazo	1. Alcaldía, gestión del censo 2. Alcaldía y Área Social, Concejo Municipal, valoración de la plaza.

Eje Promoción de la participación local y concientización: Promocionar la participación e información de la personas con discapacidad en temas que competen a la gobernanza local, además dar a conocer a la población con discapacidad de Belén dentro del cantón, como personas sujetas de derechos y ciudadanos capaces de aportar a la comunidad desde diversas áreas.				
Objetivo	Estrategias	Meta	Tiempo de Acción	Responsable
Objetivo 1. La Municipalidad de Belén realizará campañas publicitarias que reivindique la imagen de las personas con discapacidad y visualice sus derechos.	Estrategia: Generar campañas y estrategias publicitarias que visualicen la posición de las PcD como ciudadanos activos e importantes del cantón, promocionando sus logros a nivel laboral, deportivo, educativo y demás elementos que involucren el desarrollo de la vida autónoma; además de campañas que sensibilicen a la población belemita sobre el tema de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la importancia del conocimiento de la Política Municipal en Accesibilidad e inclusión vigente.	La Municipalidad de Belén realizará campañas en el tema de derechos humanos de las PcD y reivindicación de la imagen de las mismas.	Largo Plazo	1.Alcaldía –Unidadde comunicación
Objetivo 2. La Municipalidad de Belén desarrollará procesos de capacitación sobre discapacidad e inclusión, a nivel escolar, municipal, distrital y comunal.	Estrategia: El Área de Desarrollo Social, creará una Estrategia de concientización en Inclusión y Accesibilidad a la comunidad, centros educativos, representantes políticos (inducción, sensibilización y capacitación sobre discapacidad cada cambio de gobierno).	1. La Municipalidad de Belén realizará capacitaciones en el tema de discapacidad dirigidas al ámbito escolar, municipal, distrital o comunal. 2. La Municipalidad de Belén realizará cada cambio de gobierno, un proceso de capacitación y sensibilización sobre discapacidad, inclusión y diseño universal; así como la presentación de las acciones positivas realizadas en dichos temas, dentro de la labor del gobierno local. 3. La Municipalidad de Belén promoverá la difusión de su Política Municipal de Accesibilidad e Inclusión en redes sociales y mediante la comunicación de la misma en capacitaciones a nivel comunal, distrital, escolar y municipal.	Mediano y Largo Plazo (según población por abarcar)	1.Área de Desarrollo Social
			Corto Plazo	

Objetivo 3. La Municipalidad de Belén brindará capacitación y atención psicológica a las PcD y sus familias en el tema de independencia personal.	Estrategia 1: Realizar desde el Área de Desarrollo Social, capacitaciones en temáticas relacionadas con el desarrollo personal y autonomía de personas con discapacidad, con el fin de crear ámbitos personales y familiares que apoyen la autonomía e independencia de PcD. Estrategia 2: Proveer, desde el área social, atención psicológica a personas con discapacidad y familiares, con el fin de crear ámbitos personales y familiares que apoyen la autonomía e independencia de PcD.	1. La Municipalidad de Belén realizará capacitaciones en temáticas relacionadas con el desarrollo personal y autonomía de personas con discapacidad. 2. La Municipalidad de Belén brindará atención psicológica a personas con discapacidad y familiares, que impulse el desarrollo de habilidades emocionales y de la autonomía.		1. Área de Desarrollo Social
Objetivo 4. La Municipalidad de Belén pondrá en marcha un sistema de comunicación accesible que permita a la población con y sin discapacidad del cantón enterarse de trámites municipales, eventos culturales- recreativos y decisiones políticas de importancia.	Estrategia 1: Promoción de información accesible, desde el área de comunicación , con el uso de redes sociales y medios de comunicación como WhatsApp, Facebook, el sitio web municipal, entre otros; además se dará continuidad al proyecto de comunicación mediante mensajes de texto, ampliando la base de datos de habitantes del cantón y realizando por este medio comunicados sobre trámites municipales, eventos culturales- recreativos y decisiones políticas de importancia. Estrategia 2: Las publicaciones en medios de comunicación en línea, como facebook, instagram y twitter, así como la página web; deberán realizarse de forma que, cualquier persona con y sin discapacidad pueda acceder a la información.	La Municipalidad de Belén contará, con miras a la mejora constante, con un sistema de comunicación accesible que permita a la población con y sin discapacidad del cantón enterarse situaciones importantes sobre el gobierno local.	Mediano y Largo Plazo (según la complejidad de las acciones)	1.Alcaldía-Unidad de Comunicación

Eje Promoción Laboral y Emprendedurismo: Facilitar a las personas con discapacidad del cantón un servicio de empleo inclusivo que trabaje junto a las empresas privadas y públicas de la localidad, para la gestión de oportunidades de empleo y auto-empleo inclusivo				
Objetivo	Estrategias	Meta	Tiempo de Acción	Responsable
Objetivo 1. La Municipalidad de Belén apoyará la capacitación de empresas públicas y privadas del cantón en el tema de discapacidad, inclusión y diseño universal.	Estrategia: Coordinar y realizar capacitaciones sobre los temas que involucren la discapacidad e inclusión en las empresas públicas y privadas del cantón, con el fin de preparar a las mismas para futuras inclusiones laborales y para fomentar en ellas una cultura inclusiva.	La Municipalidad de Belén contactará, asesorará y capacitará empresas privadas y públicas (en forma constante), creando en ellas una cultura de inclusión que facilite procesos de inserción laboral y que promueva el acceso en su planta física y procesos.	Corto Plazo	1. Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral 1.
Objetivo 2. La Municipalidad de Belén promoverá la inclusión laboral de personas con discapacidad en las empresas privadas mediante acciones afirmativas.	Estrategia: Establecer un programa de reconocimiento anual para el sector empresarial (otorgación de un certificado de empresa inclusiva), en el que las empresas demuestren crear una cultura de inclusión, lo que incluye el cumplimiento de la ley 7600 en su planta física, la capacitación de su personal en el tema de discapacidad y la contratación y permanencia de personas con discapacidad.	La Municipalidad de Belén realizará acciones afirmativas que apoyen la inclusión laboral, tal como el galardón anual de inclusión.		1. Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral 2.
Objetivo 3. La Municipalidad de Belén fortalecerá el protocolo de inclusión laboral existente, para la adecuada preparación, reclutamiento, inclusión, orientación y ajustes razonables en el puesto que garanticen la permanencia de una PcD en el puesto.	Estrategia: Se fortalecerá el protocolo existente, tomando en cuenta instrumentos y procedimientos, que permitan tanto a la municipalidad, como a las empresas y a las personas con discapacidad realizar y mantener procesos de inclusión laboral exitosos.	La Municipalidad de Belén fortalecerá el protocolo de inclusión laboral existente, para que éste permita la inserción exitosa de PcD en el empleo digno.	Mediano Plazo	1. Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral 3.

Objetivo 4. La Municipalidad de Belén fomentará el empleo y auto-empleo de personas con discapacidad en el cantón.	Estrategia: Fortalecer los servicios de Empleo Inclusivo y emprendedurismo, para la inclusión laboral tanto en empresas públicas (incluyendo a la Municipalidad) como privadas, para ello, se considerará la contratación itinerante de un facilitador laboral que permita eventualmente valorar los requerimientos de esta labor.	La Municipalidad de Belén fortalecerá los espacios de inclusión laboral y promoción del auto-empleo, para generar oportunidades de desarrollo para PcD.	Mediano Plazo	1. Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral 3. OFIM 4. Trabajo Social

Eje Educación: Generar acceso a servicios de educación que promuevan el desarrollo de niños, adolescentes y adultos con discapacidad de Belén, en el área de habilidades académicas, habilidades concretas y habilidades blandas, que apoyen el desarrollo de una vida autónoma según el grado de desarrollo de cada individuo.				
Objetivo	Estrategias	Meta	Tiempo de Acción	Responsable
Objetivo 1. La Municipalidad de Belén coordinará con instituciones de educación públicas y privadas para la asignación de cursos dirigidos a personas con discapacidad, según la oferta de cursos disponibles y la demanda de necesidad de capacitación, según la ofertas laborales en el cantón.	Estrategia 1: coordinar con instituciones públicas y privadas para la realización de cursos anuales para la capacitación técnica y las habilidades blandas y concretas, de personas con discapacidad. Estrategia 2: Brindar apoyo en el pago de mensualidad y transporte de, un servicio de educación socio-laboral o de educación especial para personas con discapacidad, en el cantón o fuera de éste.	La Municipalidad de Belén coordinará la realización de cursos técnicos y la formación en habilidades blandas y duras, para la educación de personas con discapacidad.	Mediano Plazo	1. Área de Desarrollo Social
Objetivo 2. La Municipalidad de Belén realizará capacitaciones para el uso de aplicaciones que mejoren el acceso a los servicios municipales.	Realizar capacitaciones para que las personas con discapacidad utilicen aplicaciones que les faciliten el acceso a los servicios municipales, por ejemplo el uso del wifi libre o la movilización por la ciudad, entre otras innovaciones.	La Municipalidad de Belén capacitará a personas en el uso de aplicaciones que les permitan acceder con más facilidad a los servicios municipales.	Mediano Plazo	1. Informática

Eje Cultura, Recreación y salud: Generar acceso a actividades culturales y de recreación que provean esparcimiento y salud a las personas con discapacidad, además de coordinar con los centros de atención de la salud cantonal (EBAIS), para que estos brinden un servicio accesible a las personas con discapacidad.				
Objetivo	Estrategias	Meta	Tiempo de Acción	Responsable
Objetivo 1. La Municipalidad de Belén realizará actividades recreativas y culturales con diseño universal, que posibiliten el acceso de las personas con discapacidad.	Estrategia 1: Previa coordinación con el Comité de Deportes y Recreación, se gestionará la creación de procesos de estimulación temprana para niños con discapacidad, para potencializar sus habilidades y canalizarlas a actividades deportivas en un futuro cercano. Estrategia 2: Convertir en accesibles las instalaciones del Comité de Deportes y Recreación, entre las medidas que se deben realizar, se encuentra la construcción de una rampa para el uso de la piscina por parte de personas con movilidad reducida. Estrategia 3: Se promoverá la incorporación de personas con discapacidad en diferentes áreas deportivas, con el apoyo del Comité de Deportes y Recreación del cantón. Estrategia 4: La persona encargada de la promoción cultural de la municipalidad de Belén coordinará, para que las actividades culturales por realizar se comuniquen a las personas con discapacidad y se organicen de forma que permitan el acceso a las mismas.	1. La Municipalidad de Belén junto al Comité de Deportes y Recreación, promoverá la inclusión de personas con discapacidad en actividades deportivas y culturales, considerando su condición etaria y realizando las gestiones necesarias para hacer las instalaciones accesibles. 2. La Municipalidad de Belén realizará actividades culturales accesibles, procurando que la información y el acceso sobre estás sea diseñado de forma universal.	Corto y Mediano Plazo (según prioridad de las estrategias)	1. Unidad de Cultura 2. Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Referencias

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). *Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*. Costa Rica: La Gaceta N. 102

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2008).*Ley 8661Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad***.** Costa Rica: La Gaceta N 187.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2015).*Ley 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.* Costa Rica: La Gaceta N 109.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (2011).*Política Nacional en Discapacidad 2011-2021*. Costa Rica: 2011

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. (2011). *Población con discapacidad Principales indicadores demográficos y socioeconómicos X censo nacional de población y VI de vivienda.* Costa Rica: 2011

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. (2017).*Informe de resultados Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad.* Costa Rica: 2017

Instituto Nacional de Estadística y Censos; Concejo Nacional de Personas con Discapacidad.(2018). *Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018*. Costa Rica: 2018

Organización de las Naciones Unidas. (2006).*Convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad.*

Unión Nacional de Gobiernos Locales e Instituto Nacional de la Mujer. (2013). *Código Municipal Comentado*. *Ley N° 7794*. San José, Costa Rica.

APENDICES

ACCIONES ESPECÍFICAS
PLAN ANUAL OPERATIVO

Política Municipal en Accesibilidad e Inclusión

El presente documento, se dirige a todas las áreas de acción de la Municipalidad de Belén, el mismo es complemento de la Política Pública en Accesibilidad e Inclusión y tiene la intención de indicar a las áreas de trabajo acciones concretas que operativizan los ejes y estrategias planteados en la Política Municipal y que representan una guía para incluir las estrategias dentro del PAO correspondiente a su unidad

Área Administrativa Financiera

1. El área administrativa financiera será rigurosa en la obtención de patentes de locales y construcción de edificios de atención al público en cuanto a la ley 7600 y el diseño universal.
2. Habilitar una ventanilla de servicio preferencial en el área de atención al público.
3. Solicitar capacitación constante en el tema de discapacidad.
4. Evaluar y adecuar, los documentos utilizados para los trámites públicos y modificarlos para que estos sean accesibles.
5. Procurar que los planes y lineamientos gestados sean inclusivos, por lo cual brindará un informe anual sobre los procesos inclusivos realizados dentro de su área.

Área Técnica Operativa

1. Gestionar la ampliación del corredor accesible, que conecte a los diferentes distritos con las instituciones y sitios de interés público.
3. Evaluar y mejorar el acceso a los parques y espacios públicos del cantón, junto al staff de la Alcaldía.
4. Habilitar al menos un área de atención al público, digna y accesible, que cumpla con los criterios de diseño universal.
5. Solicitar capacitación constante en el tema de discapacidad.
6. Evaluar y adecuar, los documentos utilizados para los trámites públicos y modificarlos para que estos sean accesibles.
7. Procurar que los planes y lineamientos gestados sean inclusivos, por lo cual brindará un informe anual sobre los procesos inclusivos realizados dentro de su área.

Área de Desarrollo Social

1. Habilitar al menos un área de atención al público, digna y accesible, que cumpla con los criterios de diseño universal.
2. Solicitar capacitación constante en el tema de discapacidad.
3. Evaluar y adecuar, los documentos utilizados para los trámites públicos y modificarlos para que estos sean accesibles.

4. Procurar que los planes y lineamientos gestados sean inclusivos, por lo cual brindará un informe anual sobre los procesos inclusivos realizados dentro de su área.
5. El Área Social programará capacitaciones en el tema de discapacidad, inclusión y difusión de la Política Municipal, dirigidas al ámbito escolar, municipal, distrital o comunal.
6. El Área de Desarrollo Social, realizará cada cambio de gobierno, un proceso de capacitación y sensibilización sobre discapacidad al Concejo Municipal y Alcaldía.
7. Proveer, desde el Área de Desarrollo Social, atención psicológica a personas con discapacidad y familiares, con el fin de crear ámbitos personales y familiares que apoyen la autonomía e independencia de PcD.
8. Realizar desde el Área de Desarrollo Social, capacitaciones en temáticas relacionadas con el desarrollo personal y autonomía de personas con discapacidad.
9. Coordinar el apoyo en el pago de mensualidad y transporte de, un servicio de educación socio-laboral o de educación especial para personas con discapacidad, en el cantón o fuera de éste.
10. Coordinar con instituciones públicas y privadas para la realización de cursos anuales para la capacitación técnica y las habilidades blandas y concretas, de personas con discapacidad.
11. Fortalecer los servicios de Empleo Inclusivo y emprendedurísmo, para inclusión laboral tanto en empresas públicas (incluyendo a la municipalidad) como privadas y además fomentará y acompañará procesos de emprendimiento de PcD, con el fin de que estos sean exitosos, las personas incluidas en este servicio serán referidas para acompañamiento en la unidad del OFIM (área de piscología) y Trabajo Social para garantizar un abordaje integral.
12. Coordinar y realizar capacitaciones sobre los temas que involucren la discapacidad e inclusión en las empresas públicas y privadas del cantón.
13. Apoyar en la creación del reconocimiento anual para empresas privadas que demuestren crear una cultura de inclusión, lo que incluye el cumplimiento de la ley 7600 en su planta física, la capacitación de su personal en el tema de discapacidad y la contratación y permanencia de personas con discapacidad.
14. Reforzar el protocolo existente para realizar y mantener procesos de inclusión laboral exitosos.

Área de Servicios Públicos

1. Habilitar al menos un área de atención al público, digna y accesible, que cumpla con los criterios de diseño universal.
2. Solicitar capacitación constante en el tema de discapacidad.
3. Evaluar y adecuar, los documentos utilizados para los trámites públicos y modificarlos para que estos sean accesibles.
4. Procurar que los planes y lineamientos gestados sean inclusivos, por lo cual brindará un informe anual sobre los procesos inclusivos realizados dentro de su área.

Comité de Deportes y Recreación

1. Solicitar capacitación constante en el tema de discapacidad.
2. Procurar que los planes y lineamientos gestados sean inclusivos, por lo cual brindará un informe anual sobre los procesos inclusivos realizados dentro de su área.
3. Crear procesos de estimulación temprana para niños con discapacidad, para potencializar sus habilidades y canalizarlas a actividades deportivas en un futuro cercano.
4. Coordinar para convertir en accesibles las instalaciones del Comité de Deportes y Recreación, entre las medidas que se deben realizar, se encuentra la construcción de una rampa para el uso de la piscina por parte de personas con movilidad reducida.
5. Continuar con la promoción de personas con discapacidad en diferentes áreas deportivas que desarrolla el Comité de Deportes y Recreación del cantón.

Alcaldía y *Staff*

1. Evaluar y mejorar el acceso a los parques y espacios públicos del cantón, junto al Área Técnica Operativa.
2. La Comisión de Movilidad, realizará acciones afirmativas en el tema de acceso al transporte público y cumplimiento de la ley 7600 en el mismo, con la asesoría del Área de Accesibilidad, Discapacidad e Inclusión.
3. Solicitar capacitación constante en el tema de discapacidad.
4. Gestionarla realización de una página web accesible, con la persona encargada de de comunicación.
5. Evaluar y adecuar, los documentos utilizados para los trámites públicos y modificarlos para que estos sean accesibles.
6. Procurar que los planes y lineamientos gestados sean inclusivos, por lo cual brindará un informe anual sobre los procesos inclusivos realizados dentro de su área.
7. Generar campañas que visualicen de forma correcta a las personas con discapacidad como personas con derechos y ciudadanos activos y productivos del cantón.
8. El encargado de comunicación desde la alcaldía continuará el proyecto de comunicación mediante mensajes de texto.
9. El encargado de comunicación procurará que las publicaciones en medios de comunicación en línea, como facebook, instagram y twitter, así como la página web; se realicen de forma que, cualquier persona con y sin discapacidad pueda acceder a la información.
10. Coordinar para que las actividades culturales por realizar se comuniquen a las personas con discapacidad y se organicen de forma que permitan el acceso a las mismas.
11. Crear mediante la tecnología espacios públicos accesibles para todos los ciudadanos.

12. Velar por la inclusión y accesibilidad del cantón, desde los servicios gestionados por el gobierno local.
13. Contratar a una persona encargada de la gestión del empleo inclusivo en el cantón.

Aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13, Artículo 20 llevada a cabo el día 13 de marzo del 2020.